



Municipalidad del Partido  
de General Pueyrredon

EXP. N° 9743

DIGITO

8

AÑO 16

FOJA

517

ALC

5

CPQ.

4

ANEXO 0

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
MAR DEL PLATA,

**REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2017**

17 FEB 2017

Mar del Plata, 17 FEB 2017

Florencia Fernández Doyhenard  
Jefe de Departamento  
A/C Legislación y Documentación  
Dirección de Administración

VISTO el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública N° 25/16 para la ejecución de la obra pública "PUESTA EN VALOR PLAZA B° BELISARIO ROLDAN" en el marco de la implementación del Programa "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL" que impulsa la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, según convenio suscripto con la Municipalidad de General Pueyrredón; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto 2566/16 se dispuso convocar a Licitación Pública N° 25/16 con recepción y apertura de propuestas para el día 16 de Diciembre de 2016 a las 11:00 hs.

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública según da cuenta la documentación obrante a fojas 256/786 inclusive.

Que se dio cumplimiento al principio de publicidad, conforme lo establecido en el artículo 142° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Ley 14812 por adhesión mediante Ordenanza 22761, con las publicaciones en la pagina Web Oficial de Municipio, en el diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata y en el diario de tirada nacional "La Nación", según constancias de fs. 257/258 y 744/746.

Que conforme obra en Acta de Apertura de sobres obrante a fs. 263 se efectuó la apertura de sobres, recibándose dos (2) propuestas, correspondientes a las firmas LUIS FRANCO RUSSO y ROCMA SRL.

Que mediante Resolución del Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano registrada bajo el N° 111/17, obrante a fs. 749, se designa a los miembros de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas para la presente Licitación.

Que a fs 751 el Departamento de Certificaciones de la Dirección de Obras Públicas analiza las presentaciones e informa que las mismas se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que a sus ofertas las considera admisibles.

Que con fecha 20 de Enero de 2017 (fs. 755) se reúne la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, evalúa las presentaciones dispone solicitar documentación a los oferentes mediante Cédulas de Notificación obrantes a fojas 756 y 757.

Que precluido el plazo del requerimiento del párrafo precedente, e integrada la documental a fojas 758/785, con fecha 01 de Febrero de 2017 (fojas 786) la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, produce su dictamen concluyendo que luego de analizada la documentación presentada, en coincidencia con lo informado por el Departamento Certificaciones a fs. 751, ambas propuestas cumplimentan los recaudos exigidos por el Pliego de aplicación, por lo que resultan validas, siendo la de menor precio la correspondiente a la firma LUIS FRANCO RUSSO por la suma de pesos \$ 8.000.987,23, superando el presupuesto oficial en un 12%.

Que a fojas 789 interviene la Contaduría Municipal y realiza control del artículo 186 de la LOM, previo dictado del presente acto administrativo.

propias,

Por todo ello y en uso de las facultades que le son

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el llamado a Licitación Pública N° 25/16 para la obra "Puesta en Valor Plaza en Barrio Belisario Roldán", cuya apertura de sobres se efectuó el día 16 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase lo actuado por la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas a fs. 755 y 786.

**ARTÍCULO 3º.-** Decláranse válidas las propuestas presentadas por las firmas LUIS FRANCO RUSSO y ROCMA SRL.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicase por menor precio y por cumplimentar los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma LUIS FRANCO RUSSO, por su oferta de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/100. (\$ 8.000.987,23.-)

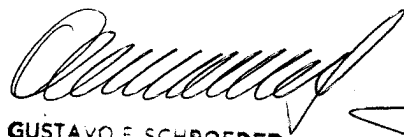
**ARTÍCULO 5º.-** Fíjase el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 36/100. (\$ 400.049,36.-), conforme las previsiones del Artículo 21.3 de las Cláusulas Legales Particulares, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 26 del mismo plexo normativo.

**ARTÍCULO 6º.-** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma adjudicataria, a las firmas LUIS FRANCO RUSSO - recibo N° 9133, resguardo N° 9133 -, y ROCMA SRL -recibo N° 9136, resguardo N° 9136-.

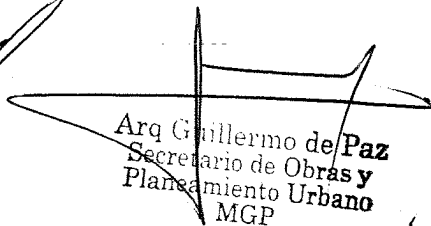
**ARTÍCULO 7º.-** Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 21.5º del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 8º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras Públicas y Planeamiento y de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 9º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría y la Tesorería Municipal.



GUSTAVO F. SCHROEDER  
SECRETARIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA



Arq. Guillermo de Paz  
Secretario de Obras y  
Planeamiento Urbano  
MGP



Dr. Carlos Fernando Arroyo  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Gral. Pueyrredon

REGISTRADO BAJO EL N° 03 97